

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00096-00
DEMANDANTE: GLORIA MARINA VANEGAS SOACHA Y OTRO
DEMANDADO: MARÍA ELENA MENDIETA DE VANEGAS Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - TÉNGASE EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que, una vez notificado el Curador Ad Litem designado para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO VANEGAS OSPINA, aquel contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito (Archivo digital 18)

SEGUNDO. - REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, adelantando la notificación de MARÍA ELENA MENDIETA DE VANEGAS, LUZ ELENA VANEGAS MENDIETA, LUIS GUILLERMO VANEGAS MENDIETA y CLAUDIA INÉS VANEGAS MENDIETA, en los términos en que fue ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 31 de julio de 2023, so pena de decretar el desistimiento tácito tal como lo faculta el artículo 317 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 29 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 020, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857d6f59c7422f81b574976a060caaf35334e758c4ff413d3ad5b3713f68c5ac**

Documento generado en 26/04/2024 12:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>